



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 14 de febrero de 2025

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2025-0001983 de fecha 11 de febrero de 2025, presentada por la señora TABATA SOFIA GALLARDO LEON; el Informe Legal N° 000075-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de febrero de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000177-2024-BNP de fecha 30 de octubre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2024, se designó a la señora TABATA SOFIA GALLARDO LEON en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 139;

Que, por medio de la carta signada con Expediente N° 2025-0001983 de fecha 11 de febrero de 2025, la señora TABATA SOFIA GALLARDO LEON formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora TABATA SOFIA GALLARDO LEON al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, siendo su último día en el cargo el 15 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

